

Cerro Sombrero, 09 de abril de 2010.-

NUM. 238/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El aumento de mano de obra en la ejecución del Proyecto Administración de Directa del Municipio denominado "Mejoramiento Multicancha y Plaza Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera".
- 2) El Contrato de Prestación de Servicios por Mano de Obra de fecha 01 de febrero de 2010.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2010.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Ilustre Municipalidad de Primavera, mediante el Decreto Municipal Nº 816 de fecha 11 de diciembre de 2010, aprueba la ejecución por Administración Directa del Municipio los Proyectos PMU denominados: "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera" y "Mejoramiento Edificio Municipal Comuna de Primavera".

DECRETO

1º ACEPTASE, la Cláusula Complementaria Nº 1 del Contrato de Prestación de Servicios por Mano de Obra de Don **JULIO RUBEN SALAZAR JARA**, RUT 8.354.419-8, correspondiente al pago de \$200.000 (doscientos mil pesos) mas el 10% de Retención, por el aumento de Mano de Obra en la ejecución del Proyecto por Administración Directa del Municipio denominado "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde